



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 113-2019-R

Lambayeque, 22 de enero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 004-2019-VRINV (Expediente N° 028-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1591-2018-R, de fecha 26 de noviembre del 2018, se dispone aprobar, la Directiva N° 001-2018-OGSI - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA (Versión 2.0)", disposición normativa que tiene como finalidad regular el uso del SIGGEDO - Versión 2.0 en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 004-2019-VRINV, señala que la mencionada Directiva, presenta algunos errores que es necesario rectificar:

El ítem 6.2 indica "La Resolución Rectoral es aprobada y suscrita por el Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con acuerdo de Consejo Universitario". Cuando una resolución se emite por acuerdo de Consejo Universitario, deja de ser rectoral; lo mismo va para el Decreto (Ítem 6.1). Una Resolución rectoral es emitida por el cumplimiento de las funciones del Rector, no necesita aprobación del Consejo Universitario. La citada Directiva tiene efecto restrictivo, ya que limita a varias autoridades universitarias a emitir resoluciones, tal es el caso de Vicerrectores, Director de la Dirección General de Administración, Director de la Escuela de Posgrado, etc.;

Siendo así, el Rector autoriza emitir la presente resolución que rectifique la Directiva N° 001-2018-OGSI, en el extremo que se ha consignado los errores materiales;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° Rectificar la Directiva N° 001-2018-OGSI - "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA (Versión 2.0)", en el extremo que se ha consignado los errores materiales descritos en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que queda redactada de la siguiente manera:

1. NORMAS BÁSICAS SOBRE DOCUMENTOS OFICIALES

1.1. DECRETO

Es un documento que establece normas reglamentarias para la ejecución de una disposición rectoral o decanal, son emitidos para resolver o regular asuntos de orden general.

El Decreto Rectoral es aprobado y suscrito por el Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Los vicerrectorados Académico, y de Investigación y la Escuela de Posgrado emiten decretos.

El Decreto Decanal es aprobado y suscrito por el Decanato de Facultad, con acuerdo del Consejo de Facultad.

Emiten decretos otras dependencias de la Universidad como la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos.

El Decreto consta de tres partes:

- Parte Declarativa
- Parte Considerativa
- Parte Resolutiva





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 113-2019-R

Lambayeque, 22 de enero del 2019

Pág. 2

1.2. RESOLUCIÓN

Es un documento que tiene la finalidad de otorgar un derecho, resolver o solucionar un problema, una petición o un conflicto, dando término a un proceso; asimismo, resuelve o señala asuntos o actos exclusivamente administrativos, durante el cual se acumulan antecedentes, se analizan hechos y se adopta una decisión que soluciona un cuestionamiento.

La Resolución Rectoral es aprobada y suscrita por el Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Los vicerrectorados Académico, de Investigación y la Escuela de Posgrado emiten resoluciones.

La Resolución Decanal es aprobada y suscrita por el Decanato de Facultad, con acuerdo del Consejo de Facultad.

Emiten resoluciones otras dependencias de la Universidad como la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos.

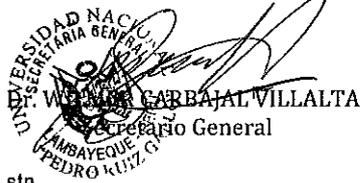
La Resolución consta de tres partes:

- Parte Expositiva
- Parte Considerativa
- Parte Resolutiva

2° Disponer que la Oficina General de Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución Rectoral y su anexo en el Portal Institucional de la UNPRG

3° Dar a conocer la presente resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



stn

